

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. NOPALA REYES SEVERIANO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO
REVOLUCIONARIO adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: ELADIO NOPALA ALVARADO. PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: TEPALcingo, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO

DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: PRUDENCIA GONZALEZ PORTUGAL. PARENTESCO O RELACION: NUERA.

DOMICILIO: TEPALcingo, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario sustituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR. MAYO DE 1989.
(Lugar y fecha)

J 77 Reyes
(Firma del interesado)



PODER EJECUTIVO

Dependencia _____
Depto. INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Sección REVOLUCION DEL SUR.
Oficio Núm. PRESIDENCIA
Expediente 086

H.H. CUAUTLA, MOR. A 4 DE AGOSTO DE 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
PALACIO DE GOBIERNO,
CUERNAVACA, MOR.

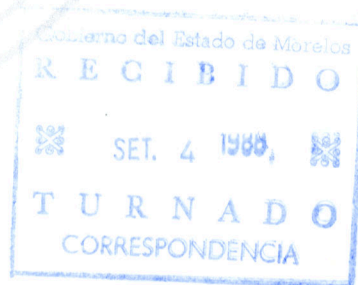
El C. ELADIO NOPALA ALVARADO, compareció a éste Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, con fecha 15 de agosto de 1989, comunicarnos que el C. SEVERIANO NOPALA REYES, pensionado por éste Instituto cuya presidencia tengo a mi cargo, ha fallecido.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos correspondientes.



A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REV. DEL SUR.

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR
C. MATEO ZAPATA PEREZ





H. Ayuntamiento Constitucional
Tepalcingo, Morelos
Tel. 51

Dependencia	<u>PRESIDENCIA MPAL.</u>
Sección	<u>SECRETARIA.</u>
Oficio	_____
Expediente	_____

ASUNTO: Se expide constancia:

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito JORGE CORIA CHEPETLA, Presidente -
Municipal Constitucional del Municipio de Tepalcingo -
Estado de Morelos, hace constar y - - - - -

- - - - - C E R T I F I C A: - - - - -

Que el C. SEVERIANO NOPALA REYES, es originario
y vecino de esta misma ciudad, teniendo como domicilio -
particular la casa marcada con el número 15 de la calle-
Melchor Ocampo, domicilio del cual no se ha separado - -
por más de ocho días.

A solicitud de parte interesada y para los usos
legales que mejor le convengan, expido el presente en el
Palacio Municipal de la ciudad de Tepalcingo, Estado de-
Morelos, a los veinte días del mes de Julio de mil no -
vecientos ochenta y nueve.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

JORGE CORIA CHEPETLA.

EL SECRETARIO.

FRANCISCO ARIZA ARIZA



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 397849

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

*En nombre de la Republica de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm.....
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja.....se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito, PROFR. ROBERTO GARCIA CORIA, Presi-
dente Municipal Constitucional y por Ministerio de Ley --
Juez del Registro Civil del Municipio de Tepalcingo, Esta-
do de Morelos, por medio del presente hace constar y --

-----C E R T I F I C A: -----

Que habiendo hecho una minuciosa búsqueda en los
Archivos del Juzgado del Registro Civil, que por Ministerio
de Ley es a mi cargo, se pudo comprobar que el libro del-
año de mil ochocientos noventa y nueve, relativo a naci-
mientos no existe, libro en el que fué asentado el nacimien-
to del C. SEVERIANO NOPALA REYES, 4o. cuarto hijo legíti-
mo del C. JUAN NOPALA, y de la SRA. PIEDAD REYES TEPEXPA,
originarios y vecinos de esta Cabecera, su nacimiento tu-
vo lugar el día 21 veintinueve de Febrero del año antes alu-
dido.

A solicitud de la parte interesada y para los --
usos legales que mejor le convengan, expido la presente --
en el Palacio Municipal de Tepalcingo, Estado de Morelos--
a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochen-
ta y uno. -----



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, P.M.D.L.

PROFR. ROBERTO GARCIA CORIA.

74069

ASUNTO:-Solicito se practique el estudio de mis antecedentes.

Tepalcingo, Mor., a 11 de septiembre de 1948.

C. General de División
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
"COMISION PRO-VETANOS DE LA REVOLUCION".
México, D.F.

El suscrito... SEVERIANO NOPALA REYES,-----
de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria girada por esa superioridad, con todo respeto me permito solicitar se practique el estudio de mis antecedentes, a fin de que se me conceda la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", y para el efecto, manifiesto lo siguiente:

Ser natural de Tepalcingo, Mor. Edad 53 años.
Estado civil... Casado. Fecha de ingreso a la Revolución y lugar donde lo efectuó.... 1/o de enero de 1912, en Tepalcingo, Mor.
Grado con el que se inició en la Revolución.... Soldado Paso
Nombre de los Jefes con quienes militó... Coronel Juan Alatorre y Gral. de Brig. Miguel H. Zúñiga.
Regiones donde operó.... Estados de Morelos y el de Puebla.
¿Contra qué fuerzas enemigas combatió?... Contra las huer-
tistas y federales que no iban de acuerdo con la Revolución Agraria.
Grado con que se separó del Ejército... Soldado Paso.
Documentos que acompaña... Un certificado del Gral. de Div. Francisco Mendoza Palma y otro del Gral. de Brig. Benigno Abúndez.
Tiene expediente en esta Secretaría?... No.
¿Se encuentra en servicio activo de las armas? No.
Fecha de su separación... 14 de octubre de 1916.
Motivos de su separación y lugar donde lo efectuó... Por enfermedad, se me concedió licencia en Ixtlilco el Grande, Mor.

RESPECTUOSAMENTE.

SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


Severiano Nopala Reyes.

Para los efectos de trámite y correspondencia manifiesto mi domicilio: Conocido en Tepalcingo, Mor.

Tepalcingo, Mor., 31 de agosto de 1982.

SRIA. DE LA DEFENSA NAL.
OFICIALIA DE ESTOS

XI

C. GRAL. DE DIV. FELIX GALVAN LOPEZ.
SRIO. DE LA DEFENSA NACIONAL.
DPTO. DE ARCHIVO, CORRESPONDENCIA E HISTORIA.
OFICINA FORMADORA DE HOJAS DE SERVICIOS.
COMISION PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION.
LOMAS DE SOTELO, D. F.

SEP 8 12 00 PM '82

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA

SEVERIANO NOPALA REYES, con domicilio en las calles de Melchor Ocampo, No. 15, de esta ciudad de Tepalcingo, Cabecera del Municipio de su nombre, Estado de Morelos, ante usted de la manera más respetuosa paso a exponer que:

Desde el 4 de julio de 1974, he venido haciendo gestiones ante esa Dependencia del Ejecutivo Federal, con el objeto de que se me reconozcan mis servicios prestados a la Revolución, - acaudillada por Emiliano Zapata.

En el último oficio que recibí, de parte de esa propia Dependencia, oficio número 2008, Expediente T-21384, de fecha 19 de septiembre de 1975, se me comunicó que la firma que aparece al calce de uno de los dos Certificados que remití para acreditar mi actuación revolucionaria, no era de tomarse en cuenta porque - había diferencia en la firma del compañero mayor veterano Constancio Quintero.

Ahora bien, en obvio de dificultades, acompañó nuevo Certificado, firmado por el mismo compañero mayor veterano --- Constancio Quintero, cuya firma ha quedado debidamente confrontada en esa misma Dependencia.

A T E N T A M E N T E.

Severiano Nopala Reyes
SEVERIANO NOPALA REYES.

FRANCISCO MENDOZA PALMA, General de División del Ejército Nacional, Retirado, en uso de la facultad que me concede el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares,

C E R T I F I C A D O :

Grat. de División
FRANCISCO MENDOZA

Que el C. Ex-Soldado Severiano Nopala Reyes, causó alta - en el Ejército Libertador del Sur, el 1/o de enero de 1912; - tomó parte en varios combates, y de ellos se enumeran en se guida algunos:

- 1912.- 26 de abril.- Ataque a la plaza de Axochiapan, Mor.
5 de mayo.- Combate en El Quebrantadero, Mor.
4 de diciembre.- Combate en Huichila, Mor.
1913.- 19 al 21 de abril.- Sitio y toma de la plaza de Jonacatepec, Mor.
20 de junio.- Combate en Las Pilas Tepalcingo, Mor.
20 de julio.- Combate en Tepalcingo, Mor.
15 de diciembre.- Ataque a la estación Pastor, Mor.
1914.- 12 de marzo.- Ataque a la plaza de Huaquechula, Pue.
13 de marzo.- Combate en Atzitzihuacán, Pue.
21 de abril.- Ataque al destacamento de la Cuera, Mor.
22 de abril.- Ataque al destacamento de Pastor, Mor.
15 y 16 de agosto.- Combates en Huaquechula, Pue.
23 de agosto.- Toma de la plaza de Atlixco, Pue.
9 al 16 de diciembre.- Combates por Atlixco, Cholula y toma de la plaza de Puebla, Pue.
1915.- 5 de enero.- Defensa de la plaza de Puebla, Pue.
25 y 26 de diciembre.- Tiroteos en Huaquechula, Pue.
27 de diciembre.- Ataque a la plaza de Atlixco, Pue.
1916.- 12 de abril.- Combate en Tepalcingo, Mor.
4 de junio.- Combate en Jonacatepec, Mor.
21 de septiembre.- Ataque al destacamento de Pastor, Mor.
Militó a las órdenes del Coronel Juan Alatorre y del Gral. - de Brig. Miguel H. Zúñiga, habiendo operado por los Estados - de Morelos y el de Puebla.

El 14 de octubre de 1916 se le concedió licencia por -- tiempo ilimitado para atender a su salud.

Lo anterior me consta porque los Jefes antes menciona-- dos formaron parte de la División que fué a mis órdenes.

A solicitud del Ex-Soldado Nopala Reyes y para los usos legales que le convengan, le extiende el presente en Gabriel Tepepa, Municipio de Cuautla, del Estado de Morelos, a los on-- ce días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

GRAL. DE DIV. RET.

Francisco Mendoza Palma.

CONSTANCIO QUINTERO GARCIA, superviviente del Ejército - Libertador del Sur, que acaudilló Emiliano Zapata, y reconocido como Veterano de la Revolución por la Secretaría de la Defensa Nacional,

C E R T I F I C A :

Que Severiano Nopala Reyes, originario y vecino de Tepalcingo, Estado de Morelos, militó en las filas del propio Ejército-Libertador del Sur, del 10. de enero de 1912 hasta el 14 de octubre de 1916, como soldado raso, fecha en que se separó de las fuerzas del mismo Ejército Libertador del Sur, por motivos de salud.

Al ingresar a la Revolución, como antes se dice, lo hizo a las órdenes directas del coronel Juan Alatorre, con quien militó de enero al último de diciembre de 1914, habiendo quedado después, a partir de enero de 1915, bajo las órdenes del general brigadier-Miguel H. Zúñiga, de las fuerzas del general de división Francisco Mendoza Palma, también originario de Tepalcingo, Morelos, con quien militó hasta el 14 de octubre de 1916.

El propio Severiano Nopala Reyes, participó en los siguientes

HECHOS DE ARMAS:

Del 19 al 21 de abril de 1913, participó en el sitio y-toma de la Plaza de Jonacatepec, Estado de Morelos, defendida por fuerzas huertistas.

El 20 de julio de 1913, combate contra las mismas fuerzas huertistas en Tepalcingo, Estado de Morelos.

El 12 de marzo de 1914, ataque a la Plaza de Huaquechula, Estado de Puebla, contra fuerzas huertistas.

El 13 de marzo del mismo año de 1914, combate en Atzitzihuacán, Estado de Puebla, contra fuerzas huertistas.

El 5 de enero de 1915, participó en la defensa de la Plaza de la ciudad de Puebla, capital del Estado de Puebla.

El 27 de diciembre del citado año de 1915, ataque a la Plaza de Atlixco, Estado de Puebla.

El 4 de junio de 1916, combate en la ciudad de Jonacatepec, en el Estado de Morelos.

Todo lo anterior le consta al suscrito, por haber pertenecido también a la División que comandaba el hoy extinto general-de división Francisco Mendoza Palma.

#####.-----

A solicitud del interesado, expido el presente certificado
do en la ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, para los usos lega-
les que desee hacer el mismo, a los dos dias del mes de agosto de
mil novecientos ochenta y dos.

CONSTANCIA QUINTERO GARCIA.

Constancio Quintero G.

de división Francisco Mendoza Palma.

BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ, General de Brigada del Ejército Nacional, Retirado, de acuerdo con lo que previene el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares,

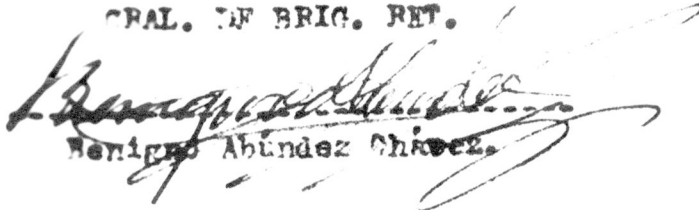
C E R T I F I C O :

que el Ex-Soldado Severiano Nepala Reyes ingresó al Ejército Libertador del Sur el 1/o de enero de 1912; militó a las órdenes del General Juan Alatorre y del Gral de Brig. Miguel H. Zúñiga; operó por los Estados de Morelos y el de Puebla; para atender a su salud se retiró de las fuerzas Revolucionarias en el mes de octubre de 1916; que el mismo siempre fué un soldado cumplido.

Lo anterior me consta porque también pertenecí al mismo Ejército Libertador del Sur.

A solicitud del Ex-Soldado Severiano Nepala Reyes y para los usos legales que le consengan, le extiende el presente en la ciudad de Cuantla del Estado de Morelos, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

GRAL. DE BRIG. RET.


Benigno Abundez Chavez.

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., 22 de FEBRERO de 1989.

Sr. MATEO ZAPATA PEREZ. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO. VET. DE LA REV. DEL SUR.

PRESENTE:

Por la presente DOY al Sr. HELADIO NOPALA ALVARADO.

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

OCURRA AL INSTITUTO PRO. VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR Y

RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENCION QUE ME HA OTORGADO EL
GOBIERNO DEL ESTADO. COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular

Heladio Nopala Alvarado
Heladio Nopala Alvarado.
ACEPRO EL PODER

Severiano de la Cruz Reyes
Severiano de la Cruz Reyes.
Suyo almo. S.S.

OTORGANTE

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Mateo Zapata

TESTIGO

MATEO ZAPATA PEREZ.

TESTIGO

Tepalcingo, Mor. a 28 de Febrero de 1989.

ASUNTO: CONSTANCIA DE INCAPACIDAD.

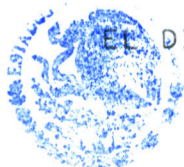
A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Director del centro de salud rural concentrado de Tepalcingo, Mor. hace constar que el Sr. SEVERIANO NOPALA REYES, de 90 años de edad se encuentra en incapacidad funcional debido a su edad, por lo que es imposible de - que realice actividades fuera de su casa.

Por la atención prestada a la misma, mil gracias.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD.



CENTRO DE SALUD RURAL
TEPALCINGO, MOR.


DR. LUIS AROCHE ENRIQUEZ.

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR.

8

de

MARZO

de 19 88

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.

PRESENTE:

Por la presente CONFIERO al Sr. ELADIO NOPALA ALVARADO

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE
A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETERANO DE LA REVOLU-
ION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular



ELADIO NOPALA ALVARADO.
INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

Eladio N. Alvarado

SEVERIANO NOPALA REYES

Severiano N. Reyes

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER OTORGA A ELADIO NOPALA BARBA, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE
TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL PRESIDENTE DEL
INST. PRO-VET. DE LA REVOLUCION DEL SUR.

P.B. ADM.
Porfirio Palacios Morales
PORFIRIO PALACIOS MORALES.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS - 60/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: ELADIO NOPALA ALVARADO

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO # 15, TEPALCINGO, MOR.

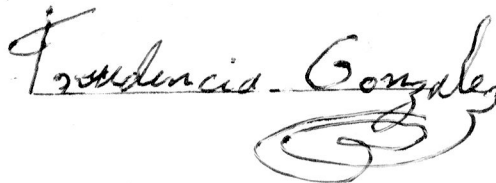
En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida -
hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó en su -
lugar a

NOMBRE PRUDENCIA GONZALEZ PORTUGAL

PARENTESCO O RELACION: NUERA

DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO # 15, TEPALCINGO, MOR.

FIRMAS



EL VETERANO TESTADOR.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.



SEVERIANO NOPALA REYES.

FECHA: CUERNAVACA, MOR., 4 DE NOVIEMBRE DE 1988.